

POLITICAS COMERCIALES DE EUROFARMA CHILE SpA.

La empresa y unidades de negocio de **Eurofarma Chile SpA.** en Chile, en adelante EUROFARMA deberán seguir las siguientes políticas en su gestión comercial con clientes en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Sanitario, la Ley N°20.724 de 2014 y en la Resolución N° 634/2001 de la Fiscalía Nacional Económica, que contiene las instrucciones generales sobre la difusión de condiciones de comercialización para laboratorios de producción farmacéutica, droguerías, depósitos centrales de distribución e importadores de Producto(s) farmacéuticos, se informan las siguientes condiciones generales de venta que EUROFARMA. Las siguientes condiciones de venta se encuentran vigentes desde el 01 de Abril 2023 y recaen sobre los medicamentos que el Laboratorio comercializa.

1. DEFINICIONES:

- 1.1 **“Producto(s)”**: corresponden a los Producto(s) farmacéuticos para uso humano, Producto(s) cosméticos y dispositivos médicos distribuidos y, comercializados por EUROFARMA en el Territorio y están singularizados en los listados de precio del Anexo 1, adjunto a estas condiciones comerciales.
- 1.2 **“Compra Neta”**: es el monto total facturado por la compra de los Producto(s), expresados en moneda legal, descontadas las notas de crédito emitidas dentro de un mismo periodo, sin el Impuesto al Valor Agregado o IVA.
- 1.3 **“Canje de Productos”**: es el proceso por el cual aquel que compra los Producto(s) a EUROFARMA, estando previamente autorizado por ésta, los devuelve para ser reemplazados por otros Producto(s) de las mismas características y cantidad y/o efectuar Nota de credito.
- 1.4 **“Lanzamiento”**: Se define como aquel producto nuevo que ingresa al portafolio de comercialización de la empresa y que no tiene venta histórica.
- 1.5 **“Territorio”**: República de Chile.
- 1.6 **“B2B”**: es el sistema de información de rotación de Producto(s).
- 1.7 **“Precio de Venta”**: es el precio por unidad, expresado en moneda legal, por envase o presentación (caja, frasco, estuche, etc.) sin IVA.
- 1.8 **“Trimestre”**: corresponde a la agrupación de meses de un mismo año calendario y se denominan:
 - I. Trimestre 1: Enero – Febrero – Marzo
 - II. Trimestre 2: Abril – Mayo – Junio
 - III. Trimestre 3: Julio – Agosto – Septiembre
 - IV. Trimestre 4: Octubre – Noviembre – Diciembre
- 1.9 **“Semestre”**: corresponde a la agrupación de meses de un mismo año calendario y se denominan:
 - I. Semestre 1: Enero – Febrero – Marzo – Abril – Mayo – Junio
 - II. Semestre 2: Julio – Agosto – Septiembre – Octubre – Noviembre – Diciembre

2. UNIDADES DE NEGOCIO DE EUROFARMA:

La oferta de Producto(s) de EUROFARMA se agrupa en unidades de negocio responsables de su promoción y venta, que agrupan Producto(s) según el siguiente criterio:

- 2.1 **Unidad de Negocio FARMA**: agrupa a los Producto(s) Farmacéuticos de prescripción para la mayoría de las clases terapéuticas sean estas de Marca Comercial y que en su mayoría requieren una receta médica para la adquisición del consumidor final o paciente.
- 2.2 **Unidad de Negocio GMO (Genéricos, Maduros y OTC)**: agrupa a los Producto(s) Farmacéuticos de venta libre y/o prescripción sean estos de Marca Comercial o genéricos en diferentes clases terapéuticas los cuales pueden o no requieren una receta médica para la adquisición del consumidor final o paciente.
- 2.3 **Unidad de Negocio ONCOLOGICA** : agrupa a los Producto(s) Farmacéuticos de prescripción para las clases terapéuticas relacionadas con patologías oncológicas que requieren una receta médica para la adquisición del consumidor final o paciente .
- 2.4 **Unidad de Negocio HOSPITALARIA**: agrupa a los Producto(s) Farmacéuticos de prescripción para las clases terapéuticas relacionadas con producto(s) de uso hospitalario y especialidades que requieren una receta médica para la adquisición del consumidor final o paciente.

3. NORMAS LEGALES APLICABLES:

- 1.1 Decreto Supremo N°725 del año 1968, del Ministerio de Salud, por el cual se aprueba el Código Sanitario.
- 1.2 Decreto Supremo N°466 del año 1985, del Ministerio de Salud Pública, que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados, en el cual se establece las condiciones sanitarias en que deben efectuarse la distribución y el expendio de Producto(s) farmacéuticos y alimentos de uso médicos en Farmacias, Almacenes Farmacéuticos, Droguerías, Depósitos de Producto(s) Farmacéuticos humanos, veterinarios y dentales y Botiquines, en adelante Decreto Supremo 466.
- 1.3 Decreto Supremo N°3, del año 2010, del Ministerio de Salud Pública, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Producto(s) Farmacéuticos de Uso Humano, en adelante también el Decreto Supremo 3.
- 1.4 Decreto Supremo Exento N°57 del año 2013, del Ministerio de Salud Pública, por el cual se aprueba la norma técnica N°147 de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución para Droguerías y Depósitos de Producto(s) Farmacéuticos de Uso Humano, relacionado con el Decreto Supremo 466, en adelante las Norma Técnica 147.
- 1.5 Resolución N°634, de la Fiscalía Nacional Económica, publicado el 05 de diciembre de 2001, por el cual se imparte instrucciones de carácter general sobre la difusión de condiciones de la comercialización para laboratorios de producción farmacéutica, droguerías, depósitos, centrales de distribución e importadores de Producto(s) farmacéuticos, en adelante Resolución 634.

4. LISTA DE PRECIOS:

EUROFARMA dispone de una lista de precios que contiene información para cada uno de los Producto(s) tales como, sus respectivas presentaciones y el precio unitario, la que se encuentra disponible en la página web www.eurofarma.cl, en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 20.724 que introduce modificaciones al Código Sanitario.

La lista de precios de EUROFARMA es válida sólo para los clientes de EUROFARMA que vendan sus producto(s) directa o indirectamente al público y no es válida para consumidores finales, pacientes particulares, instituciones, clínicas o centros hospitalarios de cualquier naturaleza que adquieran los producto(s) de EUROFARMA en forma directa o a través de licitaciones de cualquier naturaleza

5. ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS:

La lista de precios vigente será aquella que se encuentre publicada en la página web y mantendrá su vigencia mientras no sea reemplazada por una versión posterior. Las listas de precios que se publiquen deberán siempre indicar la fecha de inicio de su vigencia.

La inclusión de nuevos Producto(s) en la lista de precios se realizará mensualmente, independiente de la fecha de Lanzamiento o presentación de dichos nuevos producto(s) a la comunidad médica y a los clientes pueda efectuarse con fecha posterior. EUROFARMA informara los lanzamientos en forma directa, a través de sus ejecutivos comerciales o representantes.

Las órdenes de compra aceptadas por EUROFARMA previamente a un cambio de la lista de precios o condiciones comerciales serán facturados en base a los precios y condiciones de venta vigentes al momento de la aceptación de la orden de compra por EUROFARMA. En el caso de existir convenios o contratos vigentes, los precios serán los mismos que se indican en dichos convenios o contratos.

6. DESCUENTOS COMERCIALES:

En EUROFARMA las condiciones comerciales consideran los siguientes descuentos que se otorgan sobre la lista de Precio.

6.1 Descuento Base:

Corresponde a un descuento aplicado a todos aquellos clientes que cumplen con la condición de compra mínima por despacho y no exceda el máximo de despachos semanales establecidos por el laboratorio.

6.2 Descuento Volumen de Compra:

Corresponde a una escala de descuento asociada a los volúmenes de compra semestrales (esta escala se encuentra publicada en la página web junto con la lista de Precio) de acuerdo con las diferentes líneas de Negocio

En base a lo anterior, se aplicará un descuento según el promedio mensual del total de unidades compradas en los últimos 6 meses anteriores al mes de aplicación.

6.3 Descuento Mix de Línea:

Corresponde a una escala de descuento adicional para aquellos clientes que comercialicen y mantengan el surtido completo de una línea de Producto(s).

(Genéricos /Maduros /OTC /FA cardiogastro /FA respidor /FA snc /FA saludfemenina /Hospitalario /Oncología)

6.4 Descuento Categoría de Producto:

Corresponde a un descuento adicional para aquellos clientes que comercialicen y mantengan el surtido completo de una determinada familia de Producto(s) (presentaciones y concentraciones).

6.5 Descuento Distribución:

Corresponde a una escala de descuento que se entrega a aquellos clientes que reciban las órdenes de compra en un solo punto. Los clientes que opten a este descuento no tendrán derecho a Canje.

Dado que EUROFARMA no contemplan dentro de su modelo de negocio las capacidades logísticas suficientes para poder abastecer múltiples puntos de entrega, está dispuesto a entregar un descuento por distribución a aquellos clientes que reciban las órdenes de compra en un solo punto. En efecto, el presente descuento se justifica en el ahorro de costos que esto implica toda vez que la distribución a los distintos puntos de venta queda de cargo del cliente

6.6 Descuento Ofertas Especiales:

Corresponde al descuento realizado a producto(s) específicos, el cual es esporádico y tendrá una validez acotada en el tiempo. Se aplicarán por razones de liquidación de stock de producto(s), disminución de stock de producto(s) con corto vencimiento, sobre stock, planes de adherencia a la terapia y/o Acceso, producto(s) estacionales, entre otras que pudieran existir.

Los rangos de aplicación de este descuento se determinan de acuerdo con las particularidades del producto(s) y tiempo en al que se aplicarán y serán comunicados en la página web y/o en el laboratorio junto con la lista de precios, indicando la vigencia de este.

6.7 Descuento Incorporación de Nuevos Productos:

Corresponde a un descuento de introducción por la incorporación de nuevos producto(s) que se aplica exclusivamente para aquellos clientes que coloquen su primera orden de compra dentro de los plazos señalados en la carta de lanzamiento del producto.

Los rangos de aplicación de este descuento que se aplicara se efectuaran según las condiciones del producto en el mercado al momento del lanzamiento, notificando al momento de lanzar al cliente.

6.8 Descuentos Cobertura:

Corresponde al descuento que se entrega a aquellos clientes que ejecuten una cobertura del porcentaje de locales propios de nuestros Producto(s) ofertados por el laboratorio al momento de su lanzamiento o presentación e inicien la distribución y venta a sus clientes

7. FORMAS DE PAGO:

7.1 EUROFARMA acepta la siguiente forma de pago: transferencia electrónica.

7.1.1 Condiciones de Pago del Producto: las fechas de pago máximo será de treinta (30) días corridos contados desde la emisión de la fecha de la factura respectiva.

7.1.2 En caso de existir un acuerdo de suministro, el plazo de pago será el establecido en el acuerdo, el cual siempre se realizará en conformidad a las normas vigentes referentes al pago de las facturas.

7.2 El cliente que no mantenga sus facturas debidamente pagadas, EUROFARMA podrá retener el envío de los producto(s) o requerir el pago al contado o una garantía antes de realizar su envío.

8. RECLAMACIONES DE LOS CLIENTES:

Todas las reclamaciones acerca de los descuentos, precios cobrados, entrega incompleta o diferencias en las cuentas por cobrar deberán ser reportados al ejecutivo de ventas asignado y al correo ventas.cl@eurofarma.com dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a la fecha de la recepción del producto(s) o la factura, cualquiera de las dos oportunidades que ocurra primero, salvo la entrega incompleta de producto(s) que el plazo de las cuarenta y ocho (48) horas será contado de la recepción de los producto(s). Del pago no podrán ser descontadas dichas reclamaciones sin que previamente EUROFARMA haya emitido la nota de crédito correspondiente.

9. PRODUCTOS CON FECHA DE VENCIMIENTO:

Todos los producto(s) de EUROFARMA llevan fechas de caducidad en su etiquetado y los producto(s) serán enviados de acuerdo con las Buenas Prácticas de Manufactura (GMP) vigentes. Así, todos los producto(s), incluidas las vacunas, serán enviados en un esquema primero en expirar-primero en salir.

10. DEVOLUCIÓN y CANJE DE PRODUCTOS:

10.1 EUROFARMA no aceptará devoluciones de producto(s), salvo que EUROFARMA y el cliente acuerden lo contrario y previa a la devolución de los producto(s) por el cliente a EUROFARMA. El costo del transporte de los producto(s) será cargo del cliente.

10.2 Podrán efectuar canjes los clientes que hayan adquirido los producto(s) directamente a EUROFARMA. Quienes los hayan adquirido a través de distribuidores autorizados u otras droguerías, deberán solicitar los canjes directamente a éstos.

10.3 En el caso de que un producto vendido por EUROFARMA antes de la fecha efectiva de caducidad del producto(s) sea devuelto por un cliente, y siempre que dicha devolución siga los términos y condiciones de venta de EUROFARMA, el cliente devolverá los producto(s) a EUROFARMA y esta reembolsará al cliente. El precio de los producto(s) devueltos será el precio que figura en la factura de venta asociada al producto(s) devuelto.

10.4 EUROFARMA declara expresamente que no aceptará devoluciones de producto(s) controlados, psicotrópicos, refrigerados y/o producto(s) deteriorados.

10.6 Sólo se aceptará canjes por vencimiento de producto(s) cuya venta haya sido realizada bajo las siguientes condiciones:

a. Corta Expiración Con Carta de Canje: Sólo se aceptarán devoluciones de producto(s) que hayan sido vendidos por EUROFARMA con una vida útil menor a doce (12) meses a la fecha de expiración, debiendo informar el cliente al correo electrónico del ejecutivo a cargo y al correo ventas.cl@eurofarma.com, con la confirmación de la apropiación de este por parte del ejecutivo a cargo. Será responsabilidad del cliente la coordinación y el costo de envío de los producto(s) a las bodegas de EUROFARMA. No se recibirán producto(s) enviados con “flete por pagar”, ni se permitirá que los transportistas pagados por EUROFARMA reciban producto(s) del cliente para canje.

- Se aceptarán devoluciones de los producto(s) vendidos con Carta de Canje y que estén en poder de los clientes que tengan **desde un (1) meses de vigencia antes de la fecha de caducidad o vencimiento y hasta dos (2) mes después de la fecha de caducidad o vencimiento**. Es requisito que el cliente, previa coordinación con EUROFARMA, envíe a la bodega de EUROFARMA o a la que éste le indique, los producto(s) en las mismas condiciones que le fueron enviados al cliente, juntamente con la guía de despacho y una copia de la Carta de Canje. Caso contrario, EUROFARMA se reserva el derecho rechazar los producto(s) devueltos. El costo del transporte será de cargo del cliente.
- Sólo se aceptará el canje de producto(s) que se encuentren en sus envases, empaques, rótulos, cantidades y condiciones físicas originales y en perfectas condiciones.
- En caso de que el canje por vencimiento no pueda realizarse porque EUROFARMA no cuente con stock disponible del mismo producto(s) se realizará la Nota de Crédito respectiva.
- En caso de canje de producto(s) discontinuados de fabricación, una vez verificada dicha condición el canje será aceptado y se procederá a emitir la respectiva Nota de Crédito.
- Las devoluciones de producto(s) no aplicarán cuando el cliente ha aceptado la compra de producto(s) con una vida útil inferior a los doce (12) meses o una condición comercial distinta a la descrita en estas políticas comerciales (Descuentos Ofertas Especiales).

b. Entregas Fallidas: Sólo se aceptarán devoluciones de producto(s) por concepto de entregas fallidas informadas por el cliente dentro de los primeros dos (2) días hábiles de la fecha de la supuesta entrega. Los motivos aceptados son:

- Discrepancia entre la factura emitida y la orden de compra del cliente.
- Discrepancia entre las cantidades de la factura y lo realmente despachado.
- Discrepancia entre los producto(s) facturados y los realmente despachado.
- Caso de daños en el embalaje durante el transporte de los producto(s) desde la bodega EUROFARMA hasta la bodega del cliente.

10.7 EUROFARMA se guarda el derecho de no recibir producto(s) que no cumplan con lo mencionado en los puntos descritos anteriormente.

10.8 Los despachos de los producto(s) devueltos de acuerdo con estos términos y condiciones de ventas serán enviados a las bodegas según factura de compra a: Eurofarma Chile SpA previa coordinación con EUROFARMA, el horario de recepción es de lunes a jueves de 08:30 a 16:00 hrs, Viernes de 8:30 a 12:00 Hrs. (Días Hábiles).

10.9 No se recibirán producto(s) en las oficinas de EUROFARMA, ya que no cuenta con bodegas en estas dependencias.

10.10 En caso de Licitaciones y Contratos, la política de devolución será la descrita dentro de los documentos que forman parte de las Licitaciones y acuerdos.

11. RECALL O RETIRO DE PRODUCTOS DEL MERCADO. LABORATORIOS EUROFARMA:

Los clientes cooperarán plenamente en la aplicación de cualquier medida de recall o retiro del mercado de los producto(s) de EUROFARMA. En estos casos, EUROFARMA notificará a los clientes y le dará instrucciones sobre cómo se realizará el proceso de devolución de los producto(s) afectados, así como respecto a la comunicación con los clientes del cliente. EUROFARMA, a su sola discreción, determinará – según sea el caso – los servicios de retiro que sean necesarios y deberá hacer tal determinación de acuerdo con cada caso de retiro particular.

12. REQUISITOS SANITARIOS DE LA COMPRA:

12.1 Eurofarma, previamente a la venta de los producto(s) aprobará al cliente. Esta aprobación tiene por objeto verificar, entre otros aspectos, que el cliente:

- (i) cuenta con las autorizaciones sanitarias para comprar los producto(s) farmacéuticos regulados por el Decreto Supremo 3, en adelante los producto(s) Farmacéuticos, de acuerdo con el Decreto Supremo 466, y
- (ii) cumple con las normas en materia de Farmacovigilancia contenidas en el Decreto Supremo 3.

12.2 Cabe hacer presente que EUROFARMA podrá rescindir o terminar anticipadamente la venta de los producto(s) a un cliente cuando estos no cumplan con las condiciones indicadas en el literal (i) y (ii) de este punto, especialmente aquellas que afecten la calidad de los producto(s) Farmacéuticos e/o incumplen las normas de publicidad acerca de éstos o que aquellos. Para ello, EUROFARMA informará por escrito esta decisión, enviado dicha comunicación al domicilio del cliente e indicando el presunto incumplimiento. Si el cliente no da cuenta de los fundamentos de la inexistencia de tales incumplimientos o, existiendo estos no los repara. EUROFARMA lo eliminará de la lista de sus clientes aprobados.

12.3 EUROFARMA podrá vender a los clientes que han sido eliminado de la lista de sus clientes aprobados, siempre que acredite el cumplimiento las condiciones indicadas en el literal (i) y (ii)

13. FORMA DE HACER LOS PEDIDOS Y PEDIDOS MÍNIMOS:

13.1 Una vez que se ha aprobado al cliente, todas las órdenes de compra estarán sujetas a evaluación y revisión por parte de EUROFARMA, previa aceptación de las mismas.

13.2 Los clientes realizarán sus pedidos al correo electrónico del ejecutivo de ventas asignado más al correo ventas.cl@eurofarma.com

13.3 El horario de recepción de las órdenes de compra es de lunes a jueves, de 08:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 12:45 horas, en horario continuado y siempre que éstos no sean festivos o feriados legales. Sin perjuicio de lo anterior, en las fechas de cierre en el periodo enero-noviembre serán tres (3) días hábiles antes del término del mes y en el mes de diciembre diez (10) días hábiles antes del cierre del mes.

- 13.4 En el caso que EUROFARMA haya sido adjudicado en un proceso de licitaciones públicas, el licitante gestionará sus órdenes de compra a través del portal Mercado Público.
- 13.5 Los Producto(s) sin stock o sin inventario:
- 13.5.1 Serán comunicados por EUROFARMA oportunamente a través del punto de contacto del cliente.
 - 13.5.2 El cliente podrá indicar si quiere mantener la orden de compra abierta o si la orden de compra es fraccionada solo a los Producto(s) que cuenta o en las cantidades que cuenta EUROFARMA en inventario o si prefiere que la orden de compra sea cancelada.
- 13.6 En el caso que el cliente ha cancelado la orden de compra por la inexistencia o insuficiencia de producto(s) en stock o inventario y, posteriormente, EUROFARMA cuenta con la cantidad del producto(s) , el cliente será notificado para que indique si quiere que se envíe los producto(s), generándose una nueva orden de compra.
- 13.7 Monto Mínimo de los Pedidos.
- 13.7.1 Todas las regiones del Territorio: sobre \$700.000, sin IVA.
 - 13.7.2 Para el caso de “Lanzamientos”: \$200.000, sin IVA.